UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ENE. 2019

Visto el expediente administrativo sobre constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública por resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el período de dos (02) años, el mismo que será integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
c) El Contador General o quien haga sus veces.
d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, a través del Informe N° 02-CE-CAFAE-UNSCH-2018, el Comité Electoral ha remitido los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores administrativos y docentes ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, en concordancia con el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021, integrado por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2019-UNSCH-R

Presidente

- Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA

Secretaria

- Lic. LOURDES MEDINA MORALES

Tesorero

- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO

Representantes titulares

- Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
- Mtro. JESÚS JAVIER ÑACCHA URBANO
- Serv. GRIMANESA PERPETUA SARAVIA ZAMORA

Representantes suplentes

- Mtro. PEDRO AYALA GÓMEZ
- Mg. JESÚS HONORATO SINCHITULLO ROJAS
- Serv. ROSA ARONÉS QUISPE

Artículo 2º.- DISPONER la inscripción de la presente resolución en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con sujeción a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería / Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
CAFAE-UNSCH (09)
Archivo
CAZP/ywvj